



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 483-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 AGO 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 1905-2016-GRJ/GRI, de fecha 27 de Junio de 2016, suscrito por el Ing. William Teddy Bejarano, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ. El Reporte Nº 950-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de Junio de 2016, remitido por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del GRJ. El Informe Técnico Nº 184-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de junio de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorandum Nº 1015-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de junio de 2016, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte Nº 202-2016-GRJ/CF, de fecha 06 de Julio de 2016, suscrito por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 019-2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 26 de Julio de 2016, suscrito por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manea expresa"

Que mediante Memorando Nº 1905-2016-GRJ/GRI, suscrito por el Ing. William Teddy Bejarano, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ, da conformidad y solicita el pago por reconocimiento de deuda a favor de la SRTA. ESPINOZA RAMOS BETSSY, como profesional para la evaluación del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de transitabilidad en el Tramo Cruce Ricardo Palma a



162-674
1050 533

la Plaza Principal de Coviriali, Distrito de Coviriali, Provincias de Satipo Región Junín”, de conformidad al Contrato de Locacion de Servicios N° 2354-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 5,000.00 Soles, el mismo que cuenta con la conformidad de servicio otorgado por la Sub Gerencia de Estudios, mediante Reporte N° 950-2016-GRJ-GRI-SGE.

Que, mediante Informe Técnico N° 184-2016-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispé Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de la SRTA. ESPINOZA RAMOS BETSSY, de conformidad al Contrato de Locacion de Servicios N° 2354-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 5,000.00 Soles.

Que, mediante Memorándum N° 1015-2016-GRJ/GRPPAT, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

Que mediante Reporte N° 202-2016-GRJ/CF, remitido por el CPC. Andy Arroyo Lino, informa que de la revisión realizada a la documentación del presente expediente, no ha encontrado observación alguna.

Que, mediante Informe Técnico N° 019-216-GRJ/ORAF-OAF, suscrito por el CPC Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de Administración Financiera opina que es procedente el reconocimiento de deuda solicitado.

Que, de conformidad al Texto único ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 ... “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;

Que siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de la SRTA. ESPINOZA RAMOS BETSSY, como profesional para la evaluación del expediente técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de transitabilidad en el Tramo Cruce Ricardo Palma a la Plaza Principal de Coviriali, Distrito de Coviriali, Provincias de Satipo Región Junín”, de conformidad al Contrato de Lócacion de Servicios N° 2354-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 5,000.00 Soles.

Por las consideraciones expuestas y contando con el Memorando N° 1905-2016-GRJ/GRI, el Reporte N° 950-2016-GRJ/GRI/SGE, el Informe Técnico N° 184-2016-GRJ-ORAF/OASA, el Memorándum N° 1015-2016-GRJ/GRPPAT, el Reporte N° 202-2016-GRJ/CF y el Informe Técnico N° 019-2016-GRJ/ORAF-OAF.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor de la SRTA. ESPINOZA RAMOS BETSSY, como profesional para la evaluación del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de transitabilidad en el Tramo Cruce Ricardo Palma a la Plaza Principal de Coviriali, Distrito de Coviriali, Provincias de Satipo Región Junín", de conformidad al Contrato de Locacion de Servicios N° 2354-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 5,000.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 318
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1
MONTO	: S/ 5,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



CPCC. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 AGO 2016

Abog. A. Antonieta Videllón Rookes
SECRETARIA GENERAL